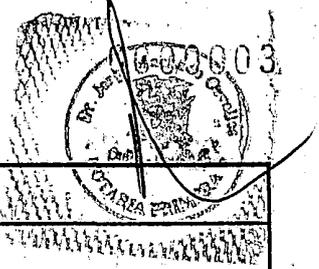




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura Número Un Mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	Ochocientos Setenta y
6	EN LA COMPAÑIA:	Ocho. (Esc. No. 1.878).
7		En la ciudad de Quito,
8	" SUPER SYNTEKO COMERCIO	Capital de la República
9	E INDUSTRIA CIA. LTDA. "	del Ecuador; hoy, día
10		Lunes Catorce (14) de
11	POR: S/.1'300.000,00	Noviembre de mil nove-
12	DI 3 COPIAS	cientos noventa y cuatro
13		ante mi, Doctor JORGE
14	&%&%&%& IMC &%&%&%&	MACHADO CEVALLOS, Nota-
15		rio Primero de este
16	Cantón, comparece el señor Ingeniero SERGIO ERNESTO	
17	HIDALGO MOREJON, a nombre y representación de la	
18	compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.,	
19	en su calidad de Gerente General y Representante Legal,	
20	debidamente autorizado por la Junta General de Socios	
21	de la compañía de dos de agosto de mil novecientos	
22	noventa y cuatro, conforme consta de los documentos que	
23	se agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de	
24	edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito-	
25	Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe,	
26	bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y	
27	resultados de esdta escritura que a celebrarla procede	
28	libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me	

1 presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En

2 el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese

3 extender una de la que conste el aumento de capital y

4 reforma de estatutos de la compañía Super Synteko

5 Comercio e Industria Cia. Ltda., de conformidad con las

6 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece

7 al otorgamiento de la presente escritura pública el

8 ingeniero Sergio Ernesto Hidalgo Morejón, casado,

9 ecuatoriano, mayor de edad, y con domicilio en la

10 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y

11 Representante Legal de la Compañía Super Synteko

12 Comercio e Industria Cia. Ltda., conforme se acredita

13 con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro

14 Mercantil que se adjunta como documento habilitante.

15 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La Compañía Super Synteko

16 Comercio e Industria Cia. Ltda., se constituyó por

17 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del

18 Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve

19 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,

20 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de

21 enero de mil novecientos ochenta y nueve, con un

22 capital social de setecientos mil sucres. b) La Junta

23 General Universal de Socios reunida el dos de agosto de

24 mil novecientos noventa y cuatro, decidió aumentar el

25 capital social de la compañía en un millón trescientos

26 mil sucres, de manera que dicho capital llegue a dos

27 millones de sucres, mediante aporte en numerario.

28 Decidió, además, reformar el artículo cuarto de los



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



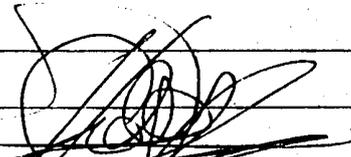
estatutos sociales y autorizó al Gerente General para

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que instrumento este aumento mediante la suscripción de					
la respectiva escritura pública. TERCERA: Con los					
antecedentes señalados en la cláusula precedente, el					
compareciente, Ingeniero Sergio Hidalgo Morejón, en su					
calidad de Gerente General y Representante Legal de la					
Compañía Super Synteko Comercio e Industria Cia. Ltda.,					
en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General					
Universal de Socios de dos de agosto de mil novecientos					
noventa y cuatro, declara que se aumenta el capital					
social de Super Synteko Comercio e Industria Cia.					
Ltda., en la suma de un millón trescientos mil sucres,					
con lo cual el capital social de la Compañía será de					
dos millones de sucres. Este aumento se efectúa					
mediante aporte en numerario y será pagado de la					
siguiente forma: seiscientos cincuenta mil sucres al					
contado y seiscientos cincuenta mil sucres a un año					
plazo, de acuerdo al siguiente detalle: - - - - -					
SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	PARTIC.	%	
	ACTUAL	PAGADO	A PAGARSE		
Sergio Hidalgo	698.000	650.000	650.000	1.998	99,9990%
Zoila de Hidalgo	1.000			1	0,0005%
Nancy Hidalgo	1.000			1	0,0005%
T O T A L:	700.000	650.000	650.000	2.000	100.00%
El Ingeniero Sergio Hidalgo, además, en cumplimiento de					
la resolución de Junta de Socios del dos de agosto de					
mil novecientos noventa y cuatro, declara reformado el					
artículo cuarto de los estatutos sociales de la					

Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto: El

capital social de la compañía será de dos millones de
sucres dividido en dos mil participaciones iguales e
indivisibles de un mil sucres cada una". CUARTA: El
compareciente bajo juramento declara que la integración
de capital es correcta y que la Compañía se encuentra
bajo control parcial de la Superintendencia de
Compañías. Usted señor Notario, se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo así como incorporar los
documentos habilitantes para la perfecta validez de
este instrumento". (Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal y
que el compareciente la acepta en todas y cada una de
sus partes, la misma que está firmada por el Doctor
Marcelo Erazo Bastidas, afiliado al Colegio de Abogados
de Quito, bajo el número dos mil treinta y nueve). Para
la celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



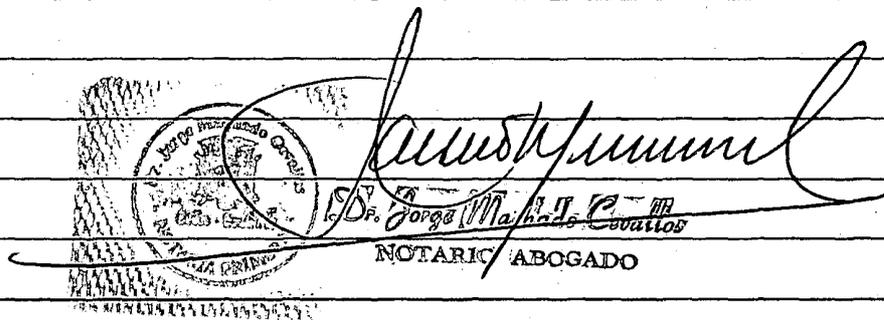
Ing. Sergio Hidalgo Morejón C.C. No. 170058069-7

El Notario.- (firmado).- Doctor Jorge Machado Cevallos.

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce
3 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro .-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

14 RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0432, dictada
15 por el Intendente de Compañías de Quito Encargado,
16 Fausto Haro Montalvo, el 8 de Febrero de 1.995; se
17 aprueba el aumento de capital y la reforma de
18 estatutos de la compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E
19 INDUSTRIA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto
20 en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota
21 de este particular, al margen de las respectivas
22 escrituras matrices, otorgadas en esta Notaria, los
23 días 9 de diciembre de 1.988 y 14 de noviembre de
24 1.994.

25 Quito, a 9 de Mayo de 1.995.



26
27
28
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 2 de Agosto de 1994 a las 18h00 en el local de la compañía situado en la Ave. La Prensa No. 2012, se reúnen los siguientes socios: Ing. Sergio Hidalgo Morejón, propietario de 698 participaciones, Nancy Hidalgo Morejón, propietaria de 1 participación y señora Zoila Morejón de Hidalgo, propietaria de 1 participación. Se encuentra presente, además, la señora Maria Luiza Coeho de Souza de Hidalgo, Presidenta de la Compañía.

Preside la Junta la Presidenta Titular, señora María Luiza Coeho de Souza de Hidalgo y actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el ingeniero Sergio Hidalgo, Gerente General de la Compañía. A pedido de la presidencia, el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía.

Los socios, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, renunciando al requisito de convocatoria previa y tratar el siguiente punto del orden del día:

Aumento del Capital Social

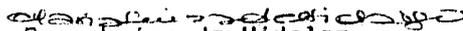
La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de un millón trescientos mil sucres, de manera que éste llegue a dos millones de sucres mediante aporte en numerario. El pago será efectuado de la siguiente forma: seiscientos cincuenta mil sucres al contado y seiscientos cincuenta mil sucres a un año plazo.

Los socios renuncian al derecho preferente que tienen en este aumento y autorizan al ingeniero Sergio Hidalgo para que suscriba y pague la totalidad del monto en el que se aumenta el capital social.

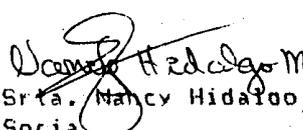
La Junta decide unánimemente reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales el mismo que dirá: "Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía será de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una."

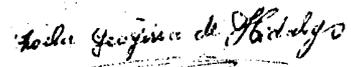
Los socios autorizan al Gerente General para que realice los trámites legales requeridos para aumentar el capital social y reformar los estatutos de acuerdo con lo resuelto en esta Junta y para que suscriba la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las 19h00.


Sra. Luiza de Hidalgo
Presidenta

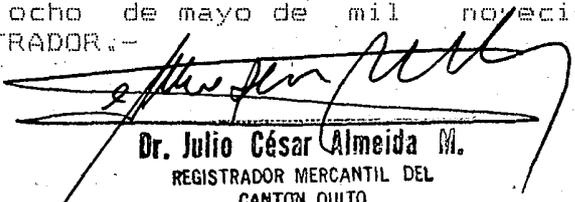

Ing. Sergio Hidalgo
Secretario-Gerente General
Socio


Sra. Nancy Hidalgo
Socia


Sra. Zoila Morejón de Hidalgo
Socia

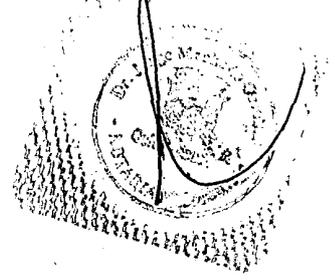
0000006

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS del Sr. Intendente de Compañías de Quito (E), de 8 DE FEBRERO DE 1995, bajo el número 1426 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 129 del Registro Mercantil de 24 DE ENERO DE 1989, a fs. 267 VTA., tomo 120.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. -Otorgada el 14 DE NOVIEMBRE DE 1994, ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito, DR. JORGE MACHADO C. - Se fijó un extracto signado con el número 945.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 19646.- Quito, a diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

0000007



Quito, 13 de octubre de 1993

Señor Ingeniero
Sergio Hidalgo Morejón
Presente

De mis consideraciones:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de "SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA." en reunión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el período de dos años. En dicha calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales.

SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 9 de Diciembre de 1988 ante el Notario Primero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Enero de 1989 en el tomo 120 bajo el número 129.

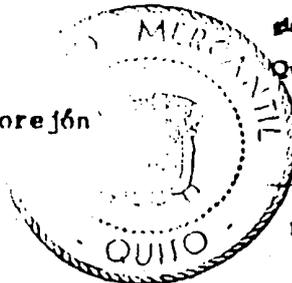
Atentamente,

Sra. María Luisa Coelho
Sra. María Luisa Coelho
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto en esta fecha, el nombramiento que antecede.

Quito, 13 de octubre de 1993

Sergio Hidalgo Morejón
Ing. Sergio Hidalgo Morejón



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6324 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 8 NOV. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Cum fecha 8 de Noviembre de 1993

se hizo el contrato el mantenimiento

de planta buxial otorgado por

Super Sphero S.A. a favor

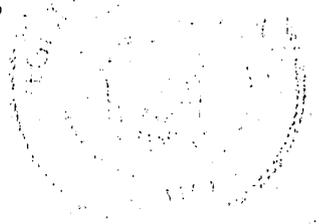
de Sergio Hidalgo

Quito, a 7 de Agosto de 1994

Dra. María Augusta Baez S.

EL REGISTRADOR

Eucagada



ESPACIO
EN
BLANCO